2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2011-1915 *Orden HAC/03/2011, de 4 de febrero, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Agencia Cántabra de Consumo.*

El apartado 2 de la Disposición Final Primera del Decreto 48/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Cántabra de Consumo, adscribió a dicha entidad la estructura y la relación de puestos de trabajo del Servicio de Consumo.

Por otro lado, la aprobación del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, ha conferido al Secretario de la Junta Arbitral de Consumo funciones de ordenación del procedimiento que con anterioridad no se contemplaban expresamente para dicha figura.

Por tales razones, en relación con la Relación de Puestos de Trabajo transferida a la Agencia, resulta urgente la modificación del puesto nº 3734 "Jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje", toda vez que, entre otras, tiene encomendadas funciones de indudable trascendencia en la actividad de la Agencia.

En su virtud, cumplidos los trámites previstos en el artículo 26 y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Cántabra de Consumo aprobado mediante Decreto 48/2009, de 4 de junio,

DISPONGO

Artículo único.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Cántabra de Consumo en los términos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2011.
El consejero de Economía y Hacienda,
Ángel Agudo San Emeterio.

CVE-2011-1915

ANEXO

Se modifica el puesto de trabajo 3734 "Jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje" en el que se amplían los cuerpos de adscripción con CFS, CL y CDYTM, se suprime la Formación Especifica y se abre a otras Administraciones Públicas quedando con la siguiente descripción: F; A1/A2; 25; 13.199,28; CTS/CSIF/CFS/CL/CG/CTF/CD y TM; A.F. 2, 13; S; II; AP.

2011/1915

CVE-2011-1915